

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ESPECIAL

Describa el contenido de la acción y los objetivos que se buscan. Especifique el plan de trabajo previsto y detalle las razones por las cuales esta acción no puede encuadrarse dentro de otros instrumentos del Plan Nacional de I+D+I.

- En las acciones tipo b) y c) debe incluirse un plan anual de actividades lo más detallado posible y la relación de participantes. Quedan excluidos de las acciones tipo c) los bancos de recursos genéticos o de germoplasma para los que existen convocatorias específicas de ayudas.
- En las acciones tipo d) deben especificarse los siguientes datos, reales o estimados según proceda: programa del evento (incluyendo el de acompañantes, en su caso), número de participantes, presupuesto total y otras ayudas recibidas o solicitadas
- En las acciones tipo e) debe acompañarse la documentación indicada en la hoja 3 de este impreso.

4. JUSTIFICACIÓN

Establezca, principalmente en términos de oportunidad, las razones que justifican la acción propuesta. Identifique el sector o ámbito de actividad beneficiario de la acción a corto o largo plazo, así como el impacto negativo que, a su juicio, tendría la denegación de la acción solicitada.

5. PRESUPUESTO

Indique el presupuesto detallado de la acción, así como la aplicación de la ayuda solicitada, adjuntando si procede facturas proforma; y justifique su necesidad para cumplir los objetivos reseñados en el apartado 3.

Indique las aportaciones públicas o privadas de las que dispone en el momento de realizar la presente propuesta, así como las solicitadas a otras entidades. Recuerde que la existencia de cofinanciación es un elemento favorable en la evaluación de la solicitud.

BANCO DE ESPAÑA

11408

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 10 de junio de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

| | | |
|----------|---------|---------------------|
| 1 euro = | 0,9459 | dólares USA. |
| 1 euro = | 117,93 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 7,4361 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 0,64730 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 9,2104 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 1,4725 | francos suizos. |
| 1 euro = | 84,92 | coronas islandesas. |

| | | |
|----------|-----------|------------------------|
| 1 euro = | 7,4255 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 1,9513 | levs búlgaros. |
| 1 euro = | 0,58075 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 30,603 | coronas checas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 241,60 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 3,4532 | litas lituanos. |
| 1 euro = | 0,5821 | lats letones. |
| 1 euro = | 0,4124 | liras maltesas. |
| 1 euro = | 3,8153 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 31,582 | leus rumanos. |
| 1 euro = | 225,8757 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 44,641 | coronas eslovacas. |
| 1 euro = | 1.394.000 | liras turcas. |
| 1 euro = | 1,6583 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,4527 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 7,3778 | dólares de Hong-Kong. |
| 1 euro = | 1,9365 | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 1,6960 | dólares de Singapur. |
| 1 euro = | 1.154,47 | wons surcoreanos. |
| 1 euro = | 9,4259 | rands sudafricanos. |

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.